



Un quartillo.

SELLO CUARTO, VN CUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NUEVE.

1818

La Marquesa de Casa Muñoz, ante V.S. paresce, y di-
ce. Que del Exped. que en devida forma presento para que
se me devuelva, resercto testam^{to} por suplicas para remi-
tirlos a la Corte, y obtener la R.^{ta} Confirmacion de tal Marque-
sa de Casa Muñoz, en cuyo caso he entrado por fallecimiento
de un finado Padre el S. D. Tomas Muñoz y Sebastian Marq^s
que fue de Casa Muñoz. Y para ello
A. V. S. pido, y sup.^{co} se sirva mandar se me franque debolviendose
me dho. Exped. en Justicia &c.

CA-003
CAS 17
DOC 1741
A 1

Desole con visacion, debolviendole
el expediente puerentado a la S. Mage-
stad. Lima, y dia 22 de 1858 -

Villafuerte
E

Provedo, y firmado por el Sr. Magistrate
villafuerte al orden de Sr. Jefe de
vuelo al Regimiento de Caballeria del
Valle de Carabaylo, y M. Ord. de esta
ciudad, y su Jurisdiccion por su Mage-
stad el dia de su fecha -

Amemi

Jose Maria de la Bora
Encomendado del Sr. Mayor Alcaide

En el mismo dia de la fecha al Sr. P. conse-
jero, para lo que se manda en el
al Sr. D. Jose Manuel Blanco de Arona al
orden de Sr. Alcaide Regidor perpetuo
de esta ciudad, y Sindico Procurador
Gen. en ella en su persona, y her-
en^{do} - Alcan - 1^o -

Bora